



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Mayo 17 de 2022

05001 41 05 008 2021-00295 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por HITTAN ADOLFO CAVIDES en contra de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido al demandado el día 26 de septiembre de 2021, notificación a la parte pasiva; el cual fue recibido por la demandada según constancia emitida por e-servientrega. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 29 de septiembre de 2021.

Adicionalmente que se observa que la parte demandada aporta contestación a la demanda el día 2 de marzo de 2022 (15ContestaciónDemanda) y aporta poder, por lo que se reconoce personería como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada Andrea Stephania Dueñas Galeano portadora de la T.P 289.635 del C.S de la J, de conformidad con el artículo 74 y ss del CGP.

Por lo anterior, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P.T.S.S el día 13 de junio 2023 a las 9:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **084** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810f7f19f8fbd7d7f62651c95cd2186c935364edb18b04d866630cf0b7eff18b**

Documento generado en 17/05/2022 10:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>